

COMUNICADO

El NEC MININTER pone de conocimiento, a las MYPE que solicitaron los adelantos mediante carta fianza, lo siguiente:

Conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria, la MYPE tiene un plazo de siete (07) días calendarios, después de haber firmado su contrato, para presentar -ante el NEC- su solicitud de adelanto de hasta 50 % del monto del contrato, **debiendo adjuntar una carta fianza solidaria (...)**, por el mismo monto del adelanto.

A fin de cumplir con dichos plazos, venimos realizando los esfuerzos necesarios para apoyarlos en la correcta presentación de los documentos requeridos para el otorgamiento de los adelantos dentro de los plazos previstos, ya que, por distintos motivos, las MYPE tienen inconvenientes como, por ejemplo:

- a. Dificultades por parte de las MYPE en el llenado de los ANEXOS N.º 04 **Solicitud de Adelanto**, N.º 05 **Autorización para Pago Directo a Proveedor**.
- b. Dificultades por parte de las MYPE en el llenado de la **Carta de Autorización de Depósito en Cuenta**.
- c. Demora en el envío de documentación para el llenado de los formatos de las MYPE de provincia.
- d. Remisión de la Carta Fianza, por parte de FOGAPI, con varios días posteriores a la fecha de su emisión.

Por lo expuesto, el NEC MININTER comunica que los atrasos de los adelantos se deben a los hechos expuestos, los mismos que son ajenos a nuestra voluntad y gestión.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso de seguir apoyando a las MYPE (completando los formatos que permitan minimizar los errores con el objetivo de viabilizar los adelantos), a quienes también **solicitamos su colaboración** brindando la información requerida en los plazos previstos.

Lima, 20 de marzo de 2024

¡Estamos trabajando para Ustedes!

Atentamente

NEC MININTER Convenio N° 001-2023

